

Coronavirus

Guía de las restricciones y medidas contra el coronavirus por comunidad autónoma y municipio

- En total, más de 4.000 municipios españoles sufren confinamientos y otro tipo de restricciones frente a la COVID-19
- Coronavirus: última hora en directo | Mapa de España | Evolución de la curva
- Mapa mundial | Qué se sabe de la vacuna

28.11.2020 | 15:00 horas

PorRTVE.es

17 min.

Desde el 25 de octubre, [España ha vuelto al estado de alarma](#) para hacer frente a la [pandemia de coronavirus en España](#), aunque de manera diferente respecto al anterior aplicado por el Gobierno entre marzo y junio. Además de las medidas que permite, cada comunidad autónoma puede establecer sus propias medidas, que abarcan desde retrocesos de fase o diferentes niveles de alerta que contemplan, entre otras, restricciones de aforos, horarios de comercios y restauración y limitaciones a las reuniones sociales.

Amparadas en el estado de alarma, todas las comunidades salvo Canarias han aplicado [restricciones a la movilidad nocturna o "toque de queda"](#) desde las 23.00 horas hasta las 6.00 horas, con un margen de una hora para adelantarlo o atrasarlo. Además, las regiones son las encargadas de decretar confinamientos locales o a nivel comunitario, **incluso limitando la entrada y salida de ciudadanos de otros territorios.**

Para no perderse entre la multitud de normativas vigentes, RTVE.es ha recopilado las principales medidas y restricciones aplicadas en cada comunidad autónoma, a partir de la información oficial que las propias administraciones regionales van actualizando según la situación epidemiológica en su territorio. En el siguiente mapa interactivo, se puede navegar comunidad a comunidad para conocerlas:

Las medidas, municipio a municipio

También en el mapa siguiente se puede conocer qué tipo de medidas afectan a cada municipio español.

La segunda gran oleada de la COVID-19 ha provocado la aplicación de confinamientos perimetrales en 2.234 poblaciones de toda España. Además, esta restricción se aplica a nivel de toda la comunidad en 14 territorios: Comunidad de Madrid, Cataluña, Navarra, La Rioja, Aragón, Asturias, País Vasco, Murcia, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Andalucía, Comunidad Valenciana y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, con lo que esta medida afecta a 36,5 millones de personas, más de un 77 % de la población española.

En conjunto, a día de hoy están vigentes hasta en 4.067 municipios de todo el país retrocesos a distintas fases de la desescalada, limitaciones a la movilidad y las reuniones y los citados

confinamientos, así como otras normativas provinciales para frenar la transmisión de la COVID-19. Concretamente, 379 localidades han retrocedido de fase, todas en Extremadura, y otras 1.280 están sometidas a restricciones de distintos tipos. En total, todas estas restricciones afectan a **45 millones** de ciudadanos, el 96 % de la población de España.

España, en toque de queda: ¿A qué hora comienza y termina en cada comunidad?

Andalucía



Andalucía decreta el cierre perimetral de todos sus municipios y cierra la actividad no esencial a las 18.00 horas

Aragón, Asturias y País Vasco decretan su confinamiento perimetral

Desde la medianoche del 27 de octubre, Aragón ha optado por confinar perimetralmente todo su territorio, una medida que se ha prorrogado más allá del 30 de noviembre. Desde esa fecha, no seguirán vigentes las restricciones de movilidad a nivel de municipio en las tres capitales de provincia -Zaragoza, Huesca y Teruel-, pero sí continuarán limitados los desplazamientos entre provincias que comenzaron el 6 de noviembre.

Asturias



Asturias pide al Gobierno el confinamiento domiciliario 15 días y cierra toda actividad económica no esencial

El gobierno del Principado de Asturias, presidido por el socialista Adrián Barbón, ha dispuesto el confinamiento perimetral de toda la región, desde el 28 de octubre. Además mantiene aisladas también las tres urbes más importantes, Oviedo Gijón y Avilés, y ha aplicado la misma medida a los tres concejos del Nalón con mayor incidencia de coronavirus: Langreo, Laviana y San Martín del Rey Aurelio.

Islas Baleares

El Govern balear no ha restringido los desplazamientos entre islas, sin embargo, sí ha fijado un sistema con cinco niveles de alerta que determina las medidas en función del riesgo de contagio en cada territorio. Su aplicación va desde el 28 de noviembre hasta previsiblemente el 15 de diciembre, aunque se revisará cada 14 días.

Canarias

Canarias es la única comunidad autónoma que se queda fuera del estado de alarma, por sus buenos datos de incidencia del coronavirus. Sin embargo, el Gobierno canario ha decretado medidas más restrictivas en Tenerife, que es la única isla que mantiene el llamado "semáforo: 50 % de aforo en el comercio, un 33 % de aforo en la hostelería y prohibidas las reuniones públicas o privadas de más de seis personas, tanto en el ámbito público como en el privado. Los locales han de cerrar a las 23:00 horas, y se limita la ocupación de terrazas al 50 % y dos personas en barra.

Cantabria

Para hacer frente al incremento de casos, Cantabria ha decidido [cerrar la comunidad desde las 00:00 horas del 30 de octubre y hasta el 2 de diciembre](#) y aplica el toque de queda establecido en toda España con el estado de alarma. Tras una revisión, la comunidad aplica este último desde las 22:00 horas hasta las 6:00 de la madrugada.

La región, que hasta el 26 de octubre se encontraba en el nivel de alerta 2 en base a los [indicadores del Ministerio de Sanidad](#), ha subido a un nivel más, lo que ha obligado al Ejecutivo cántabro a confinar perimetralmente todos sus municipios desde el 4 de noviembre hasta el 2 de diciembre.

Castilla-La Mancha

Tras un acuerdo entre sus homólogos madrileño y castellanoleonés, el Ejecutivo de Emiliano García Page ha prorrogado la restricción de las entradas y salidas de la región, vigente desde el 29 de octubre, hasta que concluya el puente que une las festividades del Día de la Constitución y de la Inmaculada Concepción. Además, en esta comunidad la limitación de movilidad nocturna se establece entre las 0:00 y las 6:00 horas, y se ha impuesto un límite de seis personas a las reuniones, tanto en ámbitos públicos como privados, salvo que se trate de convivientes.

En Castilla-La Mancha, desde el 5 de noviembre todos los municipios cuenta con restricciones de "nivel 2", salvo aquellos que contaran ya con ellas o con las de un escalafón superior, el 3. Las medidas, que se van prorrogando de diez días en diez días, llegarán de momento hasta el 4 de diciembre. En nivel 2, aplicado a localidades como Talavera de la Reina, el aforo interior de bares y restaurantes es del 50% sin servicio de barra y el de terrazas, del 75%. En "nivel 3", en el que se encuentra por ejemplo la ciudad de Cuenca, se prohíbe la actividad interior en hostelería y las terrazas se limitan al 50%.

Castilla y León

El pasado 6 de noviembre, el presidente de la Junta de Castilla y León, Alfonso Fernández Mañueco, anunció el cierre al público de los restaurantes y establecimientos de hostelería, sólo con servicio para llevar o a domicilio. Una medida que ya se ha levantado en Segovia y Ávila. Cierran también los centros comerciales de más de 2.500 metros cuadrados y los centros deportivos y se prohíbe la asistencia a eventos deportivos. Además, se suspenden las visitas a las residencias de mayores para evitar contagios de COVID-19. Desde el 13 de noviembre, se cerrarán también establecimientos de juego y apuestas.

El toque de queda se mantiene en esta comunidad entre las 22:00 y las 6:00 horas. Castilla y León mantiene el cierre perimetral de la comunidad desde el 30 de octubre hasta al menos el 3 de diciembre. La Junta aplica para la comunidad una restricción de las reuniones sociales a seis personas, pero solo en el ámbito privado. Sin embargo, en Burgos ha reducido esta cifra a tres personas no convivientes.

Cataluña

La Generalitat de Cataluña ha aplicado el confinamiento perimetral a todo su territorio desde el 30 de octubre. En este tiempo, además, [la movilidad se ha restringido en todos sus municipios durante los fines de semana](#). Por otra parte, el toque de queda se aplica entre las 22:00 y las 6:00 horas.

Asimismo, se ordenó el cierre del ocio, la cultura y los gimnasios y se suspenden las actividades extraescolares durante la vigencia del confinamiento. Los bares y restaurantes también están cerrados en Cataluña hasta el 23 de noviembre, pero pueden hacer reparto a domicilio hasta las 22:00 horas, y las reuniones sociales están restringidas a un máximo de seis personas, tanto en el ámbito público como privado.

Desde el 23 de noviembre, Cataluña pone en marcha un plan de desescalada de cuatro tramos -de una duración prevista de 15 días cada uno, aunque revisable- en el que ya podrán abrir bares y restaurantes, tanto en terrazas como en el interior, con aforo limitado, al igual que podrán hacerlo, también con limitación de entrada, centros deportivos y actividades culturales, en todos los casos hasta el toque de queda, que se mantiene.

En la Comunidad Valenciana, el presidente de la Generalitat, Ximo Puig, ha anunciado el confinamiento perimetral de la región desde las 12:00 horas del 30 de octubre hasta el 9 de diciembre, por lo que la población no podrá salir ni entrar de la autonomía pero sí podrá moverse entre municipios, comarcas y provincias.

Por otra parte, el toque de queda, que se aplicará hasta el 9 de diciembre, se ha establecido entre las 0:00 y las 6:00 horas. De este modo, solo podrán transitar por la calle quienes vayan a trabajar, tengan una urgencia médica o se desplacen para atender a personas dependientes.

Además, se ha limitado a seis el número máximo de personas que pueden participar en una reunión social o familiar en espacios públicos y privados; los jardines y zonas de ocio al aire libre se cerrarán a las 22:00 horas. En los establecimientos hosteleros, el consumo será siempre en mesa, con un máximo de seis personas, y se cerrará a medianoche. Asimismo, se prohíbe consumir en las barras y tampoco se podrá vender alcohol entre las 22:00 horas y las ocho de la mañana, salvo en hostelería y restauración.

En la Comunidad Valenciana se han adoptado además restricciones en 31 municipios de la Comunidad Valenciana: cuatro en Castellón, dos en Valencia y el resto en Alicante -entre ellos los 18 comprendidos en el departamento de salud de Orihuela-, que implican reducción en los aforos en hostelería y restauración (50% en terrazas y un tercio en el interior), velatorios y entierros (25 personas al aire libre y 15 en interior) y en centros comerciales (aforo limitado a un tercio).

Extremadura

La Junta de Extremadura optó por no decretar el cierre perimetral de la región pero acordó medidas extraordinarias para contener la COVID-19 en varios municipios, entre ellos Mérida, Badajoz, y Cáceres, y dedicó recursos de las fuerzas de seguridad a controlar el cumplimiento del confinamiento de los ciudadanos que son positivos, están pendientes de resultados o son contacto estrechos. Además, desde el 6 de noviembre, el Consejo de Gobierno decidió elevar a toda la comunidad a la alerta 3, esto es, la Fase 1 de la desescalada. Por tanto, todos los municipios, tuvieran o no casos de COVID-19, deberán cumplir con esta nueva situación.

Preocupa la situación en la ciudad de Badajoz, de ahí que el Ejecutivo extremeño haya adoptado medidas excepcionales de intervención administrativa, específicas y temporales, como son la suspensión de eventos culturales y deportivos (sin público) multitudinarios o el mayor control y cribado de positivos en los centros residenciales, con el objetivo de proteger a la población más vulnerable.

En toda la región, Extremadura ha limitado las reuniones sociales a un máximo de seis personas y el toque de queda se ha fijado entre las 0:00 horas y las 6:00 de la madrugada.

Galicia

El presidente de la Xunta, Alberto Núñez Feijóo, ha explicado que se ampliarán las restricciones a 68 ayuntamientos gallegos -incluidas las siete ciudades más pobladas y otros 61 municipios-. Hasta el 14 de noviembre había 60 poblaciones aisladas, y desde el 14 se confinan Ribadavia (Ourense) y la comarca de Bergantiños (A Coruña) -salvo el ayuntamiento de A Laracha-. Desde el 19 de noviembre se unirá Sanxenxo (Pontevedra). Además, este confinamiento se complementa con el cierre de la hostelería.

Desde el 22 de octubre toda la comunidad está en el nivel 2, con restricciones en aforos al 50 % en actividades culturales como cines y teatros, y también en comercios y hostelería, además de limitar las reuniones sociales a cinco personas -previamente fueron diez-.

Comunidad de Madrid

La Comunidad de Madrid ha decretado el cierre perimetral de la autonomía durante diez días, entre el 4 y el 14 de diciembre, coincidiendo con la celebración del puente de la Constitución (el 6 de diciembre). Esta decisión difiere del plan inicial de la presidenta Isabel Díaz Ayuso, que en noviembre optó por cerrar la autonomía en dos fines de semana: desde el 30 de octubre hasta el 3

de noviembre (puente festivo de Todos los Santos) y desde el 6 hasta el 10 de noviembre (puente de la Almudena).

Esta nueva normativa permite mantener todas las medidas hasta ahora en vigor, como las zonas básicas de salud con restricciones o la posibilidad de asistir a cementerios ubicados en áreas también con restricciones. Madrid mantiene así su plan de confinamientos perimetrales por zonas básicas de salud, extendiendo esta medida y restricciones de aforos y reuniones a [18 de ellas](#), que se reparten en 12 municipios y tres distritos de la capital.

Además, el Ejecutivo madrileño ha elaborado otro paquete de medidas que se aplican en toda la comunidad. Entre ellas, destaca la [prohibición de reuniones familiares y sociales ente la medianoche y las 6:00 de la mañana](#). Dichas reuniones, además, están restringidas a seis personas.

Murcia

En Murcia, el Comité de Seguimiento de la COVID ha decidido el cierre perimetral de toda la Región de Murcia y de los 45 municipios de la Comunidad a partir del 30 de octubre, según han informado fuentes del Gobierno murciano. Esta medida perdurará hasta el 9 de diciembre. El horario del toque de queda para prohibir la movilidad nocturna se fija entre las 23:00 horas y las 6:00 de la madrugada.

El gobierno regional ha decidido reabrir desde el 21 de noviembre las terrazas de bares y restaurantes de 10 municipios de la Región de Murcia, ante el avance favorable de la pandemia en las últimas semanas: Ojós, Ulea y Águilas, que podrán abrir al 100% de su capacidad, y Cartagena, Lorquí, Molina, Pliego, Abarán, Beniel y Santomera, que lo harán al 75%. La reapertura se limita a las terrazas y no se permitirá el servicio ni en el interior ni en la barra del establecimiento.

Navarra

Navarra ha optado por el [confinamiento perimetral de todo su territorio](#) desde el 22 de octubre hasta el 18 de diciembre. Se limita así la entrada y salida de la Comunidad Foral, salvo por motivos laborales, sanitarios o educativos. También se ha ordenado el cierre de establecimientos de hostelería y restauración, salvo para servir a domicilio.

Asimismo, están cerrados los locales de juegos y apuestas. A las 21:00 horas deben terminar todas las actividades. Se ha aplicado una reducción al 50% del transporte público y la actividad social está restringida a la unidad familiar o de convivencia. No obstante, el Gobierno foral estudiará permitir la apertura de las terrazas de bares y restaurantes desde el 26 de noviembre, siempre en función de la evolución de la pandemia.

País Vasco

El gobierno de coalición de PNV y PSE en el País Vasco no solo ha decidido confinar perimetralmente la comunidad autónoma, sino todos sus municipios, desde el 27 de octubre hasta al menos el 10 de diciembre, lo que significa que los ciudadanos solo podrán salir de sus localidades de residencia por causas justificadas como ir a trabajar o al médico, estudiar o atender a familiares que necesitan cuidados.

Además, se han endurecido otras restricciones. Desde el 7 de noviembre, el horario del toque de queda será desde las 22:00 horas hasta las 6:00 horas. El lehendakari, Iñigo Urkullu, ha anunciado que se cerrarán la restauración y la hostelería, aunque se podrá servir comida a domicilio hasta las 21:00 horas, y también cerrarán los locales de juego y apuestas. Y se limitan las actividades

económicas desde las 21:00 horas, lo que afectará a todos los establecimientos salvo gasolineras y farmacias. El transporte público dejará de funcionar a las 22:30 horas y se suspende la actividad deportiva en rupo, excepto las profesionales o semiprofesionales.

La Rioja

La Rioja ha ampliado el [confinamiento perimetral de todo su territorio](#) -en vigor desde el 23 de octubre- hasta el próximo 19 de diciembre. No se puede entrar ni salir de La Rioja salvo en casos justificados, y aunque sí se puede viajar entre poblaciones riojanas, las autoridades recomiendan no hacerlo. Además del cierre perimetral de la comunidad, La Rioja decidió en su momento el confinamiento y el cierre de toda la hostelería en Logroño y Arnedo. En este último municipio se mantendrán las medidas, pero en la capital se levantarán a partir del 29 de noviembre.

El toque de queda, que hasta ahora era de 22.00 a 5.00 de la madrugada se retrasa una hora, hasta las 23 horas. Sigue vigente la limitación de las reuniones sociales de familiares y amigos a un máximo de seis personas, tanto en espacios públicos como privados y los aforos en lugares cerrados se limitan al 50 % y al 60 % en exteriores.

Ceuta

El Gobierno de Ceuta ha decretado aumentar el toque de queda nocturno ampliándolo una hora por delante, de modo que ahora la limitación de la circulación de personas en horario nocturno será de 22:00 horas a 7:00 horas.

Además, se han intensificado otras restricciones para limitar la propagación de la COVID-19. Se restringe la entrada y salida de la ciudad autónoma desde el día 9 de noviembre hasta las 0:00 horas del día 23 de noviembre. Igualmente, se limitan las reuniones en espacios públicos como privados a un máximo de cuatro personas, salvo que se trate de convivientes.

Melilla.

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla ha decidido prorrogar durante 15 días más los confinamientos nocturno y perimetral, por lo que la prohibición de salir del domicilio, salvo por cuestiones justificadas, entre las 22.00 y las 6.00 horas del día siguiente se mantendrá hasta el 7 de diciembre por el momento. Se mantiene también la prohibición de entrar o salir de Melilla, según recoge una [nueva orden publicada en el Boletín Oficial de Melilla](#) (BOME).

La nueva orden, sin embargo, relaja algunas restricciones por la mejora de la situación epidemiológica. De esta manera el número de personas que pueden reunirse en espacios públicos y privados pasa de tres a cuatro a partir del lunes 23 de noviembre, salvo cuando coinciden convivientes y no convivientes que, como sucede ahora, permite hasta un máximo de seis, informa Efe. Además, los centros deportivos, como los gimnasios, podrán ampliar su aforo del 25 % al 30 % y funcionar hasta las 21.30.

A partir del 23 de noviembre, Melilla reabre los locales de hostelería tras llegar a un acuerdo con el sector. Podrán abrir de 7:00 a 20:00 horas y con venta a domicilio hasta las 23:00 horas. Solo se podrá consumir en terraza, con un máximo de diez mesas y cuatro personas por mesa, y no se podrá fumar.

